



# Ayuntamiento de Benalmádena

Sección Interdepartamental y Patrimonio

SECRETARÍA GENERAL  
 Recibido en este Negociado

El día **20 AGO. 2014**

EXPTE: 162/2013 (LD-02)

✓

DECRETO

Visto el Informe del Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, que a continuación se transcribe:

*“Resultando que en fecha 09/05/2013 se ordena por el Concejal Delegado de Playas la incoación de expediente para la Licitación Pública de 2 Ludotecas, incluidas en el Plan de Aprovechamientos de Playas 2013 autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.*

*Resultando que en fecha 20/05/2013 se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas Particular y General que regirá la licitación.*

*Resultando que en fecha 21/05/2013 se publica anuncio sobre apertura de plazo de presentación de ofertas, culminando el 31/05/2013, tras lo cual se realizó el oportuno proceso resultando adjudicatario del aprovechamiento LD-02 (Fuente de la Salud) la entidad BALTICO ESPECTÁCULOS, S.L.*

*Resultando que en fecha 01/07/2013 se notificó al interesado dicha adjudicación condicionada a la presentación en el plazo de 15 días de la documentación establecida en el PCAP, lo cual no se produjo por circunstancias personales sobrevenidas que afectaron gravemente a la entidad BALTICO ESPECTÁCULOS, S.L., por lo cual se consintió por esta Administración una dilación en la presentación hasta tanto se iniciara la temporada 2014.*

*Visto que a la fecha actual la entidad no ha presentado documentación alguna, se estima, y así se propone, cabe entenderla desistida, con declaración de desierto del aprovechamiento LD-02.”*

**HE RESUELTO:** En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, elevar a Resolución la parte dispositiva del Informe-Propuesta transcrito y, en consecuencia, ENTENDER desistida a la entidad BALTICO ESPECTÁCULOS, S.L. por los motivos indicados, así como DECLARAR desierto el aprovechamiento de playas Ludoteca LD-02 (Fuente de la Salud).

En Benalmádena a 14 AGO. 2014

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
PLAYAS,

(Por delegación de Alcaldía conforme al art. 13 de la Ley 30/92 según Decreto de fecha 26/06/2012)

LA VICESECRETARIA,



*[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]*